



En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 25 de septiembre de 2019, día y hora señalados para llevar a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Electrónica Nacional LA-909008935-N01-2019, Adquisición Consolidada de Chalecos Balísticos Nivel III A, con Dos Placas Balísticas Nivel IV, que serán adquiridos con Recursos FORTASEG 2019, que se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, reunidos en la sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad México, sita en Avenida Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090; los servidores públicos representantes de la convocante, mismos que dejan asentados los hechos siguientes: -----

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por conducto del Arq. Pedro Jesús Lara Lastra, titular de dicha Dirección General, quien preside el evento, da inicio al acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso se emita. -----

Se informa a los Licitantes que los Servidores Públicos que participan en el presente Acto de fallo, observarán el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, por la Secretaría de la Función Pública, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la citada Secretaría; que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así mismo se les hace de su conocimiento que tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante o ante la Secretaría de la Función Pública por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con servidores públicos.-----

Se comunica a los asistentes que derivado del Programa de Transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <http://www.pscp.tv/w/1jMlgwaywKWjL>, y forma parte del SICOM CDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México)" a la vista de todos".-----

SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL -----

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



De conformidad con lo establecido en el artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante se aseguró de que, en los respectivos sitios de Internet, los licitantes: Blindado Seguro, S.A. de C.V., Giramsa, S.A. de C.V., Global GDR Technologies, S.A. de C.V., Protective Materials Technology, S.A. de C.V., Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V., Baher Asesores Integrales, S.A. de C.V., Power Hit, S.A. de C.V., no se encuentran inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

PROPUESTAS DESECHADAS.

Acto seguido y de conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se relacionan los nombres de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, así como el fundamento legal de dicha determinación:

PROPUESTAS DESECHADAS EN EL ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

La empresa Giramsa, S.A. de C.V. no cumple con el numeral IV.1 "Documentación Legal y Administrativa" inciso IV.1.12, Formato XI y Parámetro 1.9.1 de CompraNet, de acuerdo con lo siguiente:

Licitante	Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de las Juntas de Aclaración de Convocatoria	Motivo detallado del Incumplimiento.
Giramsa, S.A. de C.V.	Numeral IV.1.12 que señala: "En cumplimiento al acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, el licitante deberá realizar manifiesto relativo a conflicto de interés que podrá formular a través de la Ventanilla Única Nacional en la liga www.gob.mx/sfp del cual el sistema le expedirá un acuse, mismo que deberá integrar en copia completa y legible dentro de la documentación legal-administrativa de su propuesta".	El licitante NO CUMPLE con este requisito en razón de que no acompaña al Formato IV de la convocatoria el acuse expedido por la Secretaría de la Función Pública del manifiesto relativo a conflicto de intereses, que acredite su presentación, como lo solicita el numeral IV.1.12.
	Parámetro 1.9.1 Compranet señala "Formato XI manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento,	El licitante NO CUMPLE con este requisito en razón de que no acompaña el documento idóneo que acredite la presentación del manifiesto de sus vínculos o



Licitante	Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de las Juntas de Aclaración de Convocatoria	Motivo detallado del Incumplimiento.
	de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, el cual deberá obtener a través de la siguiente dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMPweb/loginPage.jsf .	relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, ante la Secretaría de la Función Pública, como lo establece el Formato XI de la convocatoria.

La empresa Global GDR Technologies, S.A. de C.V. no cumple con el numeral IV.1 "Documentación Legal y Administrativa" incisos IV.1.2 y IV.1.11 de la Convocatoria de acuerdo con lo siguiente: -----

Licitante	Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de las Juntas de Aclaración de Convocatoria	Motivo detallado del Incumplimiento.
Global GDR Technologies, S.A. de C.V.	Numeral IV.1.2 que señala: "El licitante, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta en su propuesta será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, adjuntando a su propuesta técnica el Formato VII de esta Convocatoria o mediante escrito libre conteniendo los datos del formato en mención".	El licitante NO CUMPLE con este requisito debido a que presenta escrito en el que señala que su representada es distribuidora comercial autorizada de la marca Miguel Caballero, la cual es de origen colombiano y se rige bajo el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y México para tratar los productos como nacionales. De conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral I.2 de la convocatoria, la presente licitación será de carácter nacional, por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir que sean producidos en el país o que cuente cuando menos con el 65% del grado de integración nacional.
	Numeral IV.1.11 "El licitante deberá anexar a su propuesta, copia de la opinión del SAT en sentido "positivo" respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el inciso j) de la Fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. Dicho documento no podrá ser con una antigüedad mayor a 30 días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente	El licitante NO CUMPLE con este requisito, ya que si bien, el licitante presentó Constancia de Situación Fiscal expedida por el Sistema de Administración Tributaria, no cumple con el requisito establecido en el numeral IV.1.11 ya que el documento solicitado es la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual consiste en una revisión realizada por el Sistema de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



	convocatoria. En caso de resultar adjudicado, el licitante deberá presentar el original de dicho documento”.	Administración Tributaria a fin de verificar que la persona moral se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales.
--	--	---

La empresa Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V. no cumple con el numeral IV.1 “Documentación Legal y Administrativa” inciso IV.1.6 de la Convocatoria de acuerdo con lo siguiente:--

Licitante	Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de las Juntas de Aclaración de Convocatoria	Motivo detallado del Incumplimiento.
Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.	Numeral IV.1.6 que señala: “El licitante deberá firmar la propuesta con el certificado digital vigente (FIEL) que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de Compra Net, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de disposiciones. En caso de propuesta conjunta la propuesta deberá ser firmada con el certificado digital vigente (FIEL) del representante común”.	El licitante NO CUMPLE con este requisito en razón de que no firma su proposición enviada a través de Compranet, con el certificado digital vigente (FIEL), como lo establece el numeral IV.1.6.

PROPUESTAS DESECHADAS EN EL ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS.-----

La empresa Blindado Seguro, S.A. de C.V. no cumple con el numeral “IV.2 REQUISITOS TÉCNICOS”, inciso b), Anexo Uno Especificaciones Técnicas numerales 11, 15 y VII de la Convocatoria y el Parámetro 1.17.1 de Compranet, de acuerdo con lo siguiente:-----

Licitante	Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de las Juntas de Aclaración de Convocatoria	Motivo detallado del Incumplimiento.
Blindado Seguro S.A. de C.V.	Numeral 11. Certificado NIJ 01.01.06 tanto en paneles balísticos como en las placas balísticas, validadas por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que la certificación NIJ 01.01.06 de las placas balísticas está a nombre del fabricante de Carolina Performance Fabrics, S.A. de C.V. de la cual no se cuenta con la carta del fabricante donde respalda al licitante Blindado Seguro, S.A. de C.V.
	Numeral 11. Certificado NIJ 01.01.06 tanto en paneles balísticos como en las placas balísticas, validadas por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que No presenta la documentación de la certificación NIJ 01.01.06 de los paneles balísticos.
	Numeral 15. Póliza de garantía de	El licitante NO CUMPLE con este



responsabilidad civil mínimo de 20 millones de Dólares Americanos, que cubran como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante.	numeral ya que No presenta la documentación de la Póliza de garantía de responsabilidad civil.
Numeral VII. Normas Vigentes. Los bienes deberán cumplir con los certificados de laboratorio y norma según su caso, conforme a las especificaciones de la ficha técnica: Certificado NIJ 01.01.06 (Para los chalecos)	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que No presenta la documentación de los certificados de laboratorio y certificación NIJ 01.01.06 de los paneles balísticos.

La empresa Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V. no cumple con el numeral "IV.2 REQUISITOS TÉCNICOS", Anexo Uno Especificaciones Técnicas numerales 11, 14, II, III, IV, V y VI de la Convocatoria de acuerdo con lo siguiente:

Licitante	Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de las Juntas de Aclaración de Convocatoria	Motivo detallado del Incumplimiento.
Arsenal Protection México, S. DE R.L. DE C.V.	Numeral 11. Certificado NIJ 01.01.06 tanto en paneles balísticos como en las placas balísticas, validadas por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que la certificación NIJ 01.01.06 de los Paneles balísticos están a nombre de fabricante Arsenal Industries Panamá, de la cual no se cuenta con la carta del fabricante donde respalda al licitante Arsenal Protection México, S. De R.L. de C.V.
	Numeral 14. Las placas balísticas deberán ser de cerámica, con nivel de protección IV, mismas que tendrán como mínimo una vida y garantía de 7 años.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no menciona en la documentación que agrega la garantía de 7 años.
	Numeral II. Cuadro de tallas	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación el cuadro de tallas.
	Distribución por talla	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación la distribución por talla.
	Numeral III. Condiciones de entrega Los bienes serán entregados conforme al Anexo Dos "Lugares y cantidades de entrega" a entera satisfacción de las áreas requirentes dentro del plazo establecido, el cual se computará a partir del día siguiente a la notificación del fallo, bajo la condición de puesto "en piso", (libre a bordo) es decir incluyendo traslado, seguros y maniobras de carga y descarga, de acuerdo con lo siguiente:	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación las condiciones de entrega.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



	Partida, Descripción, Unidad de Medida y Plazo de entrega.	
	Numeral IV. Forma de Pago. La forma de pago será determinada por cada una de las áreas requerentes, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y/o las diversas Secretarías de Seguridad Pública de las Entidades Federativas adheridas o que se adhieran a la presente convocatoria.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación la forma de pago.
	Numeral V. Penas Convencionales: Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se aplicará una pena convencional al proveedor del 2% del valor total de los bienes no entregados en la fecha pactada en el contrato, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, estas penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación las penas convencionales.
	Numeral VI. Garantía de los Bienes. Los bienes deberán garantizarse por los plazos establecidos en el siguiente cuadro, los cuales serán contabilizados a partir de la fecha de entrega de los mismos en los almacenes y lugares establecidos en este Anexo Dos, Cantidades y Lugares de entrega. Partida, Descripción Completa y Periodo de Garantía	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación correspondiente la garantía de los bienes.

La empresa Global GDR Technologies, S.A. de C.V. no cumple con el numeral "IV.2 REQUISITOS TÉCNICOS" Anexo Uno Especificaciones Técnicas numerales I, 1, 8, 10, 11, 15, II, III IV, V, VI y VII, de acuerdo con lo siguiente:-----

Licitante	Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de las Juntas de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
Global GDR Technologies, S.A. de C.V.	Numeral I. Descripción y especificaciones técnicas: Partida, descripción, unidad de medida y cantidad.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación: Partida, descripción, unidad de medida y cantidad.
	Numeral 1. Fabricado con fibras aramídicas plastificadas tejidas con repelente al agua, con material anti trauma, basado en tela balística plastificada, de alta resistencia, de uso rudo, lavable, anti desgarre, protección contra la humedad y transpiración.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no menciona en la documentación las especificaciones de dicho numeral.
	Numeral 8. Contactel en frente y espalda para la colocación de insignias y nombre de la Institución.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación que contenga:



	Contactel en frente y espalda para la colocación de insignias y nombre de la Institución.
Numeral 10. Los paneles deben de contener una etiqueta incluyendo: Nombre del fabricante, modelo, talla, fecha de fabricación, número de serie, lote, Nivel Balístico III-A, calibres de las municiones para lo que han sido diseñados, si es panel delantero o trasero, y cara de impacto, así como instrucciones de cuidado.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación que contenga: Nombre del fabricante, modelo, talla, fecha de fabricación, número de serie, lote, Nivel Balístico III-A, calibres de las municiones para lo que han sido diseñados, si es panel delantero o trasero, y cara de impacto, así como instrucciones de cuidado.
Numeral 11. Certificado NIJ 01.01.06 tanto en paneles balísticos como en las placas balísticas, validadas por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que en las etiquetas de las placas balísticas nivel IV, no especifica el modelo de tipo de placa certificada, lo que no permite corroborar con el certificado NIJ 01.01.06.
Numeral 15. Póliza de garantía de responsabilidad civil mínimo de 20 millones de Dólares Americanos, que cubran como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no presenta la Póliza de garantía de responsabilidad civil.
Numeral II. Cuadro de tallas	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación el cuadro de tallas.
Distribución por talla	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación la distribución por talla.
Numeral III. Condiciones de entrega Los bienes serán entregados conforme al Anexo Dos "Lugares y cantidades de entrega" a entera satisfacción de las áreas requirentes dentro del plazo establecido, el cual se computará a partir del día siguiente a la notificación del fallo, bajo la condición de puesto "en piso", (libre a bordo) es decir incluyendo traslado, seguros y maniobras de carga y descarga, de acuerdo con lo siguiente: Partida, Descripción, Unidad de Medida y Plazo de entrega	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación las condiciones de entrega.
Numeral IV. Forma de Pago. La forma de pago será determinada por cada una de las áreas	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



	requerentes, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y/o las diversas Secretarías de Seguridad Pública de las Entidades Federativas adheridas o que se adhieran a la presente convocatoria.	documentación la forma de pago.
	Numeral V. Penas Convencionales: Con fundamento en el artículo 53 de la Ley, se aplicará una pena convencional al proveedor del 2% del valor total de los bienes no entregados en la fecha pactada en el contrato, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, estas penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación las penas convencionales.
	Numeral VI. Garantía de los Bienes. Los bienes deberán garantizarse por los plazos establecidos en el siguiente cuadro, los cuales serán contabilizados a partir de la fecha de entrega de los mismos en los almacenes y lugares establecidos en este Anexo Dos, Cantidades y Lugares de entrega. Partida, Descripción Completa y Periodo de Garantía	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación correspondiente la garantía de los bienes.
	Numeral VII. Normas Vigentes. Los bienes deberán cumplir con los certificados de laboratorio y norma según su caso, conforme a las especificaciones de la ficha técnica: Certificado NIJ 01.01.06 (Para los chalecos)	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que No presenta la documentación de los certificados de laboratorio.

La empresa Giramsa, S.A. de C.V. no cumple con el numeral "IV.2 REQUISITOS TÉCNICOS" Anexo Uno Especificaciones Técnicas numerales IV y V de acuerdo con lo siguiente:-----

Licitante	Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de las Juntas de Aclaración de Convocatoria	Motivo detallado del Incumplimiento.
GIRAMSA, S.A. DE C.V.	Numeral IV. Forma de Pago. La forma de pago será determinada por cada una de las áreas requerentes, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y/o las diversas Secretarías de Seguridad Pública de las Entidades Federativas adheridas o que se adhieran a la presente convocatoria.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación la forma de pago.
	Numeral V. Penas Convencionales: Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se aplicará una pena convencional al proveedor del 2% del valor total de los bienes no entregados en la fecha pactada en el contrato, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, estas penas convencionales no excederán del monto de la	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación las penas convencionales.

	garantía de cumplimiento.	
--	---------------------------	--

La empresa Protective Materials Technology, S.A. de C.V. no cumple con el numeral "IV.2 REQUISITOS TÉCNICOS" Anexo Uno Especificaciones Técnicas numerales IV y V de acuerdo con lo siguiente:-----

Licitante	Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de las Juntas de Aclaración de Convocatoria	Motivo detallado del Incumplimiento.
PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	Numeral IV. Forma de Pago. La forma de pago será determinada por cada una de las áreas requirentes, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y/o las diversas Secretarías de Seguridad Pública de las Entidades Federativas adheridas o que se adhieran a la presente convocatoria.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación la forma de pago.
	Numeral V. Penas Convencionales: Con fundamento en el artículo 53 de la Ley, de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público se aplicará una pena convencional al proveedor del 2% del valor total de los bienes no entregados en la fecha pactada en el contrato, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, estas penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación las penas convencionales.

Derivado del análisis cualitativo a las documentación legal y administrativa, así como a las propuestas Técnicas y Económicas se determina que las propuestas presentadas por las empresas Blindado Seguro, S.A. de C.V., Giramsa, S.A. de C.V., Global GDR Technologies, S.A. de C.V., Protective Materials Technology, S.A. de C.V., Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V., NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos establecidos en los numerales IV. "REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL LICITANTE Y CUYO INCUMPLIMIENTO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO", IV.1 "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA", IV.2 "REQUISITOS TÉCNICOS", IV.3 "REQUISITOS ECONÓMICOS", de conformidad con lo señalado en los cuadros que anteceden, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 penúltimo párrafo de su Reglamento, se DESECHAN las propuestas presentadas por las empresas Blindado Seguro, S.A. de C.V., Giramsa, S.A. de C.V., Global GDR Technologies, S.A. de C.V., Protective Materials Technology, S.A. de C.V., Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V., por no cumplir con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y/o económicos establecidos en la Convocatoria de la presente Licitación, de acuerdo a lo previsto en los numerales VII. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO".-----

Acto seguido y de conformidad con los artículos 36, 36 bis fracción I y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a continuación se realiza la evaluación de las proposiciones de las empresas Baher Asesores Integrales y S.A. de C.V. y Power Hit, S.A. de C.V., las cuales resultaron solventes ya que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, con los resultados siguientes:-----

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTES PARTICIPANTES	PROPUESTA ECONÓMICA SIN IVA	RESULTADO
Única	Chalecos balísticos nivel III A con dos placas balísticas nivel IV.	Power Hit, S.A. de C.V.	\$21,722,415.00	1er. Lugar
		Baher Asesores Integrales, S.A. de C.V.	\$31,588,830.00	2do. Lugar

FALLO.

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales por conducto del Arq. Pedro Jesús Lara Lastra, Titular de dicha Dirección General, quien preside el evento y es el Servidor Público designado para la emisión del presente Fallo, conforme a lo indicado en el artículo 37 fracciones II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa el nombre del licitante cuya proposición resultó susceptible de analizarse porque cumple legal, administrativa, técnica y económicamente, a la cual se le adjudicarán los contratos específicos por cumplir conforme a lo enlistado en el Anexo Uno Especificaciones Técnicas, con los aspectos técnicos requeridos en la Convocatoria, así como presentar las mejores condiciones en cuanto a precio ofertado.

Proveedor Adjudicado: Power Hit, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario sin IVA	Cantidad	Importe
Única	Chaleco Balístico Nivel III A con dos Placas Balísticas Nivel IV.	Pieza	\$8,794.50	2,470	\$21,722,415.00
				Subtotal	\$21,722,415.00
				IVA	\$3,475,586.40
				Total	\$25,198,001.40

Se informa a los Licitantes que la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, a través de los servidores públicos responsables en la licitación son la Mtra. Yesica Luna Espino, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Lic. Francisca Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas y el Lic. Adolfo Vidal Pasarán, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones, realizó la evaluación de los requisitos solicitados en los numerales IV.1 "Documentación Legal y Administrativa," y IV.3 "Requisitos Económicos" de la convocatoria y lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente licitación, celebrada el día 11 de septiembre del presente año, las propuestas presentadas por los licitantes el pasado 17 de septiembre del año en curso, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante.



Asimismo, los servidores públicos responsables en la licitación de llevar a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas para la Partida Única el Lic. Roberto Reyes Enciso, Director de Equipamiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, asistido por los funcionarios que integran el grupo de trabajo de las Áreas Adheridas, realizaron la evaluación de los requisitos solicitados en el numeral IV.2 "Requisitos Técnicos" y Anexo Uno "Especificaciones Técnicas", así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el día 11 de septiembre del presente año, a las propuestas presentadas por los licitantes el día 17 de septiembre del mismo año, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante.

FIRMA DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS.

La formalización de los contratos respectivos deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 84 de su Reglamento y en el numeral III.7.2. "FIRMA DEL CONTRATO" de la Convocatoria el cual establece que: "De conformidad con el artículo 13, fracción VII del Reglamento de la Ley, cada Entidad o Municipio adherido a la presente contratación consolidada, será responsable, por separado, de celebrar sus respectivos contratos específicos, por lo que el licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse dentro de los tres días hábiles siguientes de haberse emitido el fallo, en las Direcciones Generales de Administración y/o de Recursos Materiales y Servicios Generales u homólogos de las Entidades y Municipios adheridos que se señalan en el Anexo Dos de la convocatoria", para entregar en original o en copia certificada para cotejo y copia simple de la documentación que en el mismo se consigna en los horarios establecidos en la Convocatoria del presente procedimiento licitatorio.

La vigencia de la contratación será a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2019, y la entrega será para la Partida Única dentro de los 60 días naturales posteriores a la notificación del fallo, de conformidad con lo establecido en el numeral II.7 "Fecha, Lugar y Condiciones de Entrega", así como el numeral III "Condiciones de Entrega" del Anexo Uno de la convocatoria de la presente licitación.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo señalado en el numeral III.7.2 "FIRMA DE CONTRATO", una vez formalizado el contrato o contratos el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del mismo, para lo que deberá presentar dentro de los diez días naturales siguientes a dicha firma, la garantía de cumplimiento correspondiente, observando lo dispuesto en el modelo de Contrato, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo las garantías que deban otorgarse conforme a la Ley, se constituirán en favor de las tesorerías de las entidades federativas o de los municipios adheridos al presente procedimiento.

NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES.

De conformidad con lo señalado en los numerales III.7.1 y III.7.1.3 de la Convocatoria, se informa a los licitantes que al término del acto se pone a su disposición, a través de la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, la presente Acta de Fallo, misma que es debidamente firmada por los Servidores Públicos que intervienen en el acto, a quienes se entrega copia de la misma, siendo

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido a través de la Plataforma Compranet.

De igual forma, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral III.7.1 de la convocatoria, a partir de esta fecha se fijará el Aviso del Acto en el acceso de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México cita en Avenida Tlaxcoaque No. 8, Quinto Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad, Código Postal 06090, por un término no menor a cinco días hábiles.

Se informa al licitante adjudicado que el contrato específico se formalizara de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento y el numeral III.7.2 de la convocatoria y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento.

La convocante manifiesta a los licitantes que la información que se presenta por parte de los mismos en el presente procedimiento será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

Previa lectura de la presente Acta por quien preside el acto, pasa a rubrica y firma de los Servidores Públicos que intervienen en ella y se envía a la página www.compranet.gob.mx, para todos sus efectos.

CONCLUSIÓN DEL ACTO

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia a cada uno para constancia legal correspondiente, de conformidad con el numeral IV.7.1 de la convocatoria de la presente licitación.

ANEXOS.

La presenta Acta de Fallo consta de 7 hojas útiles impresas por ambas caras (folios 1 a 14) y se anexan:

- a.- Dictamen Legal, Administrativo, Técnico y Económico, consistente en 7 hojas útiles impresas por ambas caras (folios 1 a 14).
- b.- Dictamen Técnico, consistente en 14 hojas útiles impresas por una sola de sus caras (folios 1 a 14).

P

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



POR LA CONVOCANTE

Nombre y Cargo	Firma
Arq. Pedro Jesús Lara Lastra Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Mtra. Yesica Luna Espino Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios en la DGRMSG.	
Lic. Francisca Guadalupe Perales Vilchis Subdirectora de Compras Consolidadas en la DGRMSG.	
Lic. Adolfo Vidal Pasarán Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones en la DGRMSG.	

POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Roberto Reyes Enciso Director de Equipamiento del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Nacional de Seguridad Pública.	
Lic. Lorena Elvira López Ramos Subdirectora de Área del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	
Lic. Mario Parrao León Asesor Externo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nombre y Cargo	Firma
Lic. José Durán Carbajal Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno "A"	

POR LAS ENTIDADES Y/O MUNICIPIOS ADHERIDOS

Nombre y Cargo	Firma
C.P. Araceli Hernández Trejo Representante del Municipio de Nezahualcoyótl	



Nombre y Cargo	Firma
Lic. Leopoldo Morante Cervantes Representante del Municipio de Nezahualcoyótl	
C.P. Cesar Horei Landa Romani Representante del Estado de Morelos	
Lic. Eden Pérez Nuñez Representante del Estado de Morelos	
Mtro. José Fernando Riccio Vega Representante del Municipio de Tlalnepantla	
C. Fabiola Ramírez Orihuela Representante del Municipio de Tlalnepantla	
Lic. Héctor Esteban Morales Palomares Representante del Municipio de Tlalnepantla	
Lic. Luis Omar Rojas Álvarez Representante del Municipio de Tlalnepantla	
Mtro. Juan José Romero Zamora Representante del Municipio de Chalco	



Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento y lo previsto en el numeral V "Criterios de evaluación de las propuestas" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Nacional LA-909008935-N01-2019, para la Adquisición Consolidada de Chalecos Balísticos Nivel III A, con Dos Placas Balísticas Nivel IV, que serán adquiridos con Recursos FORTASEG 2019, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios en conjunto con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública asistido por los miembros del Grupo de Trabajo de las Áreas Adheridas, realizaron el análisis cualitativo de las propuestas presentadas por los licitantes, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

A la Junta de Aclaración de Bases celebrada el día 11 de septiembre, presentaron escrito de manifestación de interés en participar en esta Licitación, a través del Sistema CompraNet, o por el correo electrónico habilitado para ello en dicho Sistema, los siguientes licitantes:

1. TxaLatam, S.A.P.I. de C.V.
2. Power Hit, S.A. de C.V.
3. Baher Asesores Integrales, S.A. de C.V.
4. Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.
5. Giramsa, S.A. de C.V.
6. Protective Materials Technology, S.A. de C.V.
7. Global GDR Technologies, S.A. de C.V.
8. Compañía Mexicana de Protección, S de R.L. de C.V.
9. EMMA Tecnología en Servicios, S.A. de C.V.
10. GYG Gasver, S.A. de C.V.
11. Tools & Service de México, S.A. de C.V.
12. Blindado Seguro, S.A. de C.V.
13. Taroma, S.A. de C.V.

En la primera etapa de presentación y apertura de las propuestas, celebrada el día 17 de septiembre de 2019, se enviaron las propuestas por parte de los Licitantes a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, que opera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el siguiente listado:

1. Blindado Seguro S.A. de C.V.
2. Giramsa, S.A. de C.V.



Licitación Pública Electrónica Nacional LA-909008935-N01-2019,
Adquisición Consolidada de Chalecos Balísticos Nivel III A, con Dos Placas
Balísticas Nivel IV, que serán adquiridos con Recursos FORTASEG 2019.

25 de septiembre de 2019

DICTAMEN

3. Global GDR Technologies, S.A. de C.V.
4. Protective Materials Technology, S.A. de C.V.
5. Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.
6. BaherAsesoresIntegrales, S.A. de C.V.
7. Power Hit, S.A. de C.V.

Una vez realizado el análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes, a que hacen referencia los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, la convocante obtuvo el siguiente resultado.

DICTAMEN

1.- EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, a través de los servidores públicos Mtra. Yesica Luna Espino, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, la Lic. Francisca Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas y el Lic. Adolfo Vidal Pasarán, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones, realizaron el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en el numeral IV.1 "Documentación Legal y Administrativa"; de la Convocatoria y lo establecido en la Junta de Aclaración de convocatoria de fecha 11 de septiembre del presente año, a las propuestas presentadas por los participantes el día 17 de septiembre del mismo año, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante, se desprende lo siguiente:

REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y CONFORME EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	Blindado Seguro S.A. de C.V.	Giramsa, S.A. de C.V.	Global GDR Technologies, S.A. de C.V.	Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.	Baher Asesores Integrales, S.A. de C.V.	Power Hit, S.A. de C.V.
IV.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA							
IV.1.1 Parámetro 1.4.1 ComprasNet	Escrito de acreditación de la personalidad del licitante, utilizando para tal fin el Formato V, que se adjunta en esta Convocatoria, acompañando copia por ambos lados de la identificación oficial vigente de la persona que firme la proposición.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE












REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y CONFORME EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	Blindado Seguro S.A. de C.V.	Giramsa, S.A. de C.V.	Global GDR Technology S.A. de C.V.	Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.	Baheer Asesores Integrales, S.A. de C.V.	Power Hit, S.A. de C.V.
<p>IV.1.2 Parámetro 1.5.1 CompraNet</p> <p>El licitante, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta en su propuesta será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, adjuntando a su propuesta técnica el Formato VII de esta Convocatoria o mediante escrito libre conteniendo los datos del formato en mención.</p>	SICUMPLE	SICUMPLE	NO CUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE
<p>IV.1.3 Parámetro 1.1.1.1 CompraNet</p> <p>El licitante deberá presentar copia por ambos lados de una identificación vigente expedida por una autoridad oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) del representante legal que firma la propuesta.</p>	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE
<p>IV.1.4 Parámetro 1.6.1 CompraNet</p> <p>El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley. Para ello podrá utilizar el Formato VIII que se adjunta a esta convocatoria o mediante escrito libre conteniendo los datos del formato citado.</p>	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y CONFORME EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.		Blindado Seguro S.A. de C.V.	Giramsa, S.A. de C.V.	Global GDR Technologies, S.A. de C.V.	ProtectivematerialsTechnology, S.A. de C.V.	Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.	Baher Asesores Integrales, S.A. de C.V.	Power Hit, S.A. de C.V.
IV.1.5 Parámetro 1.7.1 Compranet	El licitante deberá incluir escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual presenta su declaración de integridad de conformidad a lo solicitado en el Formato IX que se adjunta a esta convocatoria o mediante escrito libre conteniendo los datos del formato citado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
IV.1.6 Parámetro 1.12.1 Compranet	El licitante deberá firmar la propuesta con el certificado digital vigente (FIEL) que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envían a través de Compra Net, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de disposiciones. En caso de propuesta conjunta la propuesta deberá ser firmada con el certificado digital vigente (FIEL) del representante común.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
IV.1.7 Parámetro 1.13.1 Compranet	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual indique la aceptación expresa de que se tendrán como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico que contenga la proposición y/o demás	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y CONFORME EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	Blindado Seguro S.A. de C.V.	Giramsa, S.A. de C.V.	Global GDR Technology, S.A. de C.V.	Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.	Baier Asesores Integrales, S.A. de C.V.	Power Hit, S.A. de C.V.
información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.							
IV.1.8 Parámetro 1.14.1 Compranet	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE
IV.1.9 Parámetro 1.15.1 Compranet	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y CONFORME EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	Blindado Seguro S.A. de C.V.	Giramsa, S.A. de C.V.	Global GDR Technologie s, S.A. de C.V.	Protectivem aterials Technology, S.A. de C.V.	Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.	Baher Asesores Integrales, S.A. de C.V.	Power Hit, S.A. de C.V.
que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. La falta de presentación de éste documento no será motivo de desechamiento.							
IV.1.10 Parámetro 1.8.1 Compranet Los licitantes que se encuentren dentro de la estratificación de MIPYMES deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el Formato X. En caso de no pertenecer a este sector, deberá manifestarlo en escrito libre y simple.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
IV.1.11 Parámetro 1.16.1 Compranet El licitante deberá anexar a su propuesta, copia de la opinión del SAT en sentido "positivo" respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el inciso j) de la Fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. Dicho documento no podrá ser con una antigüedad mayor a 30 días	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y CONFORME EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	Blindado Seguro S.A. de C.V.	Giramsa, S.A. de C.V.	Global GDR Technology S.A. de C.V.	Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.	Baher Asesores Integrales, S.A. de C.V.	Power Hit, S.A. de C.V.
naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria. En caso de resultar adjudicado, el licitante deberá presentar el original de dicho documento.							
IV.1.12 Parámetro 1.3.1 CompraNet	En cumplimiento al acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, el licitante deberá realizar manifiesto relativo a conflicto de interés que podrá formular a través de la Ventanilla Única Nacional en la liga www.gob.mx/sfp del cual el sistema les pedirá un acuse, mismo que deberá integrar en copia completa y legible y dentro de la documentación legal-administrativa de su propuesta.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Parámetro 1.9.1 CompraNet	Formato XI manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y CONFORME EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	Blindado Seguro S.A. de C.V.	Giramsa, S.A. de C.V.	Global GDR Technology S.A. de C.V.	Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.	Baher Asesores Integrales, S.A. de C.V.	Power Hit, S.A. de C.V.
de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, el cual deberá obtener a través de la siguiente dirección electrónica: https://manifesto.funcionpublica.gob.mx/SMPweb/loginPage.jsf							
Parámetro 1.10.1 Compranet	Formato XII verificación de la recepción de los documentos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Como resultado de la evaluación a la documentación legal y administrativa se desprende que las empresas: Blindado Seguro, S.A. de C.V., Protective Materials Technology, S.A. de C.V., Baher Asesores Integrales, S.A. de C.V., Power Hit, S.A. de C.V. cumplen con los requisitos establecidos en el numeral IV.1 Documentación Legal y Administrativa de la convocatoria de la presente licitación.

La empresa: **Giramsa, S.A. de C.V.** no cumple con el numeral IV.1 "Documentación Legal y Administrativa" inciso IV.1.12-y Parámetro 1.9.1 de Compranet y Formato XI, de acuerdo con lo siguiente:

Licitante	Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de las Juntas de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
Giramsa, S.A. de C.V.	Numeral IV.1.12 que señala: "En cumplimiento al acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, el licitante deberá realizar manifiesto relativo a conflicto de interés que podrá formular a través de la Ventanilla Única Nacional en la liga www.gob.mx/sfp del cual el sistema le expedirá un	El licitante NO CUMPLE con este requisito en razón de que no acompaña al Formato IV de la convocatoria el acuse expedido por la Secretaría de la Función Pública del manifiesto relativo a conflicto de intereses, que acredite su presentación, como lo solicita el numeral IV.1.12.

Licitante	Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de las Juntas de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
	<p>acuse, mismo que deberá integrar en copia completa y legible dentro de la documentación legal-administrativa de su propuesta".</p> <p>Parámetro 1.9.1 CompraNet señala "Formato XI manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, el cual deberá obtener a través de la siguiente dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMPweb/loginPage.jsf".</p>	<p>El licitante NO CUMPLE con este requisito en razón de que no acompaña el documento idóneo que acredite la presentación del manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, ante la Secretaría de la Función Pública, como lo establece el Formato XI de la convocatoria.</p>

La empresa **Global GDR Technologies, S.A. de C.V.** no cumple con los numerales I.2, IV.1 "Documentación Legal y Administrativa" inciso IV.1.12, Formato VII y Parámetro 1.9.1 de CompraNet, de acuerdo con lo siguiente:

Licitante	Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de las Juntas de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
<p>Global GDR Technologies, S.A. de C.V.</p>	<p>Numeral IV.1.2 que señala: "El licitante, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta en su propuesta será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, adjuntando a su propuesta técnica el Formato VII de esta Convocatoria o mediante escrito libre conteniendo los datos del formato en mención".</p> <p>Numeral IV.1.11 "El licitante deberá anexar a su propuesta, copia de la opinión del SAT en sentido "positivo" respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el inciso j) de la Fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,</p>	<p>El licitante NO CUMPLE con este requisito debido a que presenta escrito en el que señala que su representada es distribuidora comercial autorizada de la marca Miguel Caballero, la cual es de origen colombiano y se rige bajo el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y México para tratar los productos como nacionales. De conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral I.2 de la convocatoria, la presente licitación será de carácter nacional, por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir que sean producidos en el país.</p> <p>El licitante NO CUMPLE con este requisito, ya que si bien, el licitante presentó Constancia de Situación Fiscal expedida por el Sistema de Administración Tributaria, no cumple con el requisito establecido en el numeral IV.1.11 ya que el documento solicitado es la Opinión de cumplimiento de obligaciones</p>

<p>Arrendamiento y Servicios del Sector Público. Dicho documento no podrá ser con una antigüedad mayor a 30 días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria. En caso de resultar adjudicado, el licitante deberá presentar el original de dicho documento”.</p>	<p>fiscales, la cual consiste en una revisión realizada por el Sistema de Administración Tributaria a fin de verificar que la persona moral se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales.</p>
---	---

La empresa, **Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.** no cumple con el numeral IV.1 “Documentación Legal y Administrativa” inciso IV.1.6, de acuerdo con lo siguiente:

Licitante	Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de las Juntas de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
<p>Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.</p>	<p>Numeral IV.1.6 que señala: “El licitante deberá firmar la propuesta con el certificado digital vigente (FIEL) que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de Compra Net, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de disposiciones. En caso de propuesta conjunta la propuesta deberá ser firmada con el certificado digital vigente (FIEL) del representante común”.</p>	<p>El licitante NO CUMPLE con este requisito en razón de que no firma su proposición enviada a través de CompraNet, con el certificado digital vigente (FIEL), como lo establece el numeral IV.1.6.</p>

2.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los servidores públicos responsables en la licitación de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas para la Partida única el Lic. Roberto Reyes Enciso, Director de Equipamiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, asistido por los miembros del Grupo de Trabajo de las Áreas Adheridas, realizaron el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en el numeral IV.2 “Requisitos Técnicos” y Anexo Uno “Especificaciones Técnicas”, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el día 11 de septiembre del presente año, a las propuestas presentadas por los licitantes el día 17 de septiembre del mismo año, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante y emitir el Dictamen Técnico que se adjunta al presente documento, teniendo los siguientes resultados:

Los licitantes **POWER HIT, S.A. DE C.V. y BAHER ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V., SÍ CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados para la Partida Única.



Para el caso de las empresas **GIRAMSA, S.A. DE C.V., PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., BLINDADO SEGURO S.A. DE C.V., ARSENAL PROTECTION MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. Y GLOBAL GDR TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., NO CUMPLEN**, por los motivos descritos en el Dictamen Técnico que se adjunta al presente.

Los licitantes **POWER HIT, S.A. DE C.V. Y BAHER ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V. SÍ CUMPLEN** la totalidad de los requisitos técnicos solicitados para la Partida Única; por los motivos descritos en el Dictamen Técnico que se adjunta al presente de acuerdo a lo siguiente:

	Licitante	Propuesta Técnica
1	Blindado Seguro S.A. de C.V.	No cumple cualitativamente con todos los requisitos para la Partida Única.
2	Giramsa, S.A. de C.V.	No cumple cualitativamente con todos los requisitos para la Partida Única.
3	Global GDR Technologies, S.A. de C.V.	No cumple cualitativamente con todos los requisitos para la Partida Única.
4	Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	No cumple cualitativamente con todos los requisitos para la Partida Única.
5	Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.	No cumple cualitativamente con todos los requisitos para la Partida Única.
6	Baher Asesores Integrales, S.A. de C.V.	Sí cumple cualitativamente con todos los requisitos para la Partida Única.
7	Power Hit, S.A. de C.V.	Sí cumple cualitativamente con todos los requisitos para la Partida Única.

3.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, a través de los servidores públicos Mtra. Yesica Luna Espino, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Lic. Francisca Guadalupe Perales Vilchis, Subdirectora de Compras Consolidadas y el Lic. Adolfo Vidal Pasarán, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones, realizó el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en el numeral IV.3 "Requisitos Económicos" de la convocatoria y lo establecido en la Junta de Aclaración de bases de la presente licitación del pasado 11 de septiembre del presente año, a las propuestas presentadas por los participantes el día 17 de septiembre del mismo año en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante, conforme a lo siguiente:

IV.3 Requisitos Económicos	Blindado Seguro S.A. de C.V.	Giramsa, S.A. de C.V.	Global GDR Technologies, S.A. de C.V.	Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.	Baher Asesores Integrales, S.A. de C.V.	Power Hit, S.A. de C.V.



IV.3 Requisitos Económicos		Blindado Seguro S.A. de C.V.	Giramsa, S.A. de C.V.	Global GDR Technologies, S.A. de C.V.	Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.	Baher Asesores Integrales, S.A. de C.V.	Power Hit, S.A. de C.V.
a)	El licitante deberá incluir dentro de su propuesta económica el precio unitario y el costo total de los bienes ofertados en la propuesta técnica. Para su elaboración, podrá utilizarse el Formato 1 que se adjunta a esta convocatoria.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b)	Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional (Peso Mexicano), a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor, y	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (No presenta Formato 1 Propuesta Económica en Plataforma Compranet)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c)	Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Asimismo se elaboró el siguiente cuadro comparativo de precios unitarios:

Partida	Cantidad	LICITANTE (Precio unitario ofertado sin IVA)						
		Blindado Seguro S.A. de C.V.	Giramsa, S.A. de C.V.	Global GDR Technologies, S.A. de C.V.	Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.	Baher Asesores Integrales, S.A. de C.V.	Power Hit, S.A. de C.V.
Única Chaleco balístico nivel III A con dos placas balísticas nivel IV.	2,470	\$12,988.00	\$9,342.50	\$15,743.97	\$11,800.00 No presenta formato 1 solo indica parámetro en plataforma Compranet.	\$13,995.00	\$12,789.00	\$8,794.50

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials

Propuesta Económica Partida única	Blindado Seguro S.A. de C.V.	Giramsa, S.A. de C.V.	Global GDR Technologies, S.A. de C.V.	Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.	Baher Asesores Integrales, S.A. de C.V.	Power Hit, S.A. de C.V.
Subtotal	\$32,080,360.00	\$23,075,975.00	\$38,887,605.90	\$29,146,000.00 No presenta formato 1 solo indica en parámetro en plataforma CompraNet.	\$34,567,650.00	\$31,588,830.00	\$21,722,415.00
IVA	\$5,132,857.60	\$3,692,156.00	\$6,222,016.94	No indica	\$5,530,824.00	\$5,054,212.80	\$3,475,586.40
Total de la propuesta	\$37,213,217.60	\$26,768,131.00	\$45,109,622.84	No indica	\$40,098,474.00	\$36,643,042.80	\$25,198,001.40

4. RESUMEN DEL DICTAMEN.

Una vez concluida la evaluación a que se refieren los numerales IV.1 "Documentación Legal y Administrativa," IV.2 "Requisitos Técnicos" y Anexo Uno "Especificaciones Técnicas" y IV.3 "Requisitos Económicos" de la convocatoria de la presente licitación se desprende el siguiente cuadro resumen de las empresas participantes:

1	Blindado Seguro S.A. de C.V.	No cumple cualitativamente con todos los requisitos para la Partida Única.
2	Giramsa, S.A. de C.V.	No cumple cualitativamente con todos los requisitos para la Partida Única.
3	Global GDR Technologies, S.A. de C.V.	No cumple cualitativamente con todos los requisitos para la Partida Única.
4	Protective Materials Technology, S.A. de C.V.	No cumple cualitativamente con todos los requisitos para la Partida Única.
5	Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.	No cumple cualitativamente con todos los requisitos para la Partida Única.
6	Baher Asesores Integrales, S.A. de C.V.	Si cumple cualitativamente con todos los requisitos para la Partida Única.
7	Power Hit, S.A. de C.V.	Si cumple cualitativamente con todos los requisitos para la Partida Única.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-909008935-N01-2019,
Adquisición Consolidada de Chalecos Balísticos Nivel III A, con Dos Placas
Balísticas Nivel IV, que serán adquiridos con Recursos FORTASEG 2019.

DICTAMEN

25de septiembre de 2019

POR LA PARTE LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA


MIRA YESICA LEONA ESPINO

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS.


LIC. GUADALUPE PERALES VILCHIS

SUBDIRECTORA DE COMPRAS CONSOLIDADAS.


LIC. ADOLFO VIDAL PASARÁN,

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES

POR LA PARTE TÉCNICA

POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


LIC. ROBERTO REYES ENCISO

DIRECTOR DE EQUIPAMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DE
SEGURIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN TÉCNICO

EVALUACIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º fracción VI, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 34 y 35 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, así como el numeral V.1. de las Bases de la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-909008935-N01-2019, para la Adquisición Consolidada de chalecos Balísticos Nivel III-A con 2 Placas Balísticas nivel IV, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los servidores públicos que conforman el Grupo de Trabajo, proceden a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes a través del Sistema CompraNet, conforme a lo siguiente:

V.1.Evaluación de la Propuesta Técnica Partida Única				
ANEXO UNO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		POWER HIT, S.A. DE C.V.	GIRAMSA, S.A. DE C.V.	PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
I.	Descripción y especificaciones técnicas: Partida, descripción, unidad de medida y cantidad.	Si cumple Página 1	Si cumple Folio 114 al 115	Si cumple Folio 78
1.	Fabricado con fibras aramílicas plastificadas tejidas con repelente al agua, con material anti trauma, basado en tela balística plastificada, de alta resistencia, de uso rudo, lavable, anti desgarre, protección contra la humedad y transpiración.	Si cumple Página 1	Si cumple Folio 114	Si cumple Folio 78
2.	4 puntos de ajuste, 2 en hombros y 2 en costados, reforzados con contactel de uso rudo. El diseño de la funda del chaleco deberá brindar amplia cobertura del tórax, y deberá facilitar el movimiento de brazos del usuario.	Si cumple Página 1	Si cumple Folio 115	Si cumple Folio 78
3.	Soporte lumbar. Es decir, la distribución del peso en el chaleco, hacia el cuerpo del elemento para evitar que dicho peso recaiga solamente en los hombros; se puede soportar con una faja interna. El sistema ayuda a distribuir el peso del chaleco en la espalda del usuario.	Si cumple Página 1	Si cumple Folio 115	Si cumple Folio 78 al 79
4.	Paneles balísticos nivel III A, que deberán estar encapsulados, contar con forro de tela de alta resistencia repelente al agua mediante tecnología de sellado, evitando la penetración de líquidos, lluvia y/o sudor.	Si cumple Página 1	Si cumple Folio 115	Si cumple Folio 79
5.	Sistema de protección anti trauma. El material anti trauma sirve para disipar de manera más efectiva el impacto de la munición, y el usuario puede mantener su capacidad de reacción.	Si cumple Página 1	Si cumple Folio 114	Si cumple Folio 79
6.	Sistema Molle en frente, espalda para colocación de accesorios, con carterita y cierre de contactel, faja interna para mayor comodidad y soporte.	Si cumple Página 2	Si cumple Folio 115	Si cumple Folio 79
7.	Sistema de hombre caído reforzado	Si cumple Página 2	Si cumple Folio 115	Si cumple Folio 79
8.	Contactel en frente y espalda para la colocación de insignias y	Si cumple	Si cumple	Si cumple

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

DICTAMEN TÉCNICO

EVALUACIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º fracción VI, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 34 y 35 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, así como el numeral IV.1. de las Bases de la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-909008935-N01-2019, para la Adquisición Consolidada de chalecos Balísticos Nivel III-A con 2 Placas Balísticas nivel IV, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los servidores públicos que conforman el Grupo de Trabajo, proceden a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes a través del Sistema CompraNet, conforme a lo siguiente:

	nombre de la Institución.	Página 2	Folio 115	Folio 79
9.	Bolsillo porta placa en frente y espalda, compatible con Placas Balísticas Nivel IV de 10" x 12".	Si cumple Página 2	Si cumple Folio 115	Si cumple Folio 79
10.	Los paneles deben de contener una etiqueta incluyendo: Nombre del fabricante, modelo, talla, fecha de fabricación, número de serie, lote, Nivel Balístico III-A, calibres de las municiones para lo que han sido diseñados, si es panel delantero o trasero, y cara de impacto, así como instrucciones de cuidado.	Si cumple Página 2	Si cumple Folio 115	Si cumple Folio 79
11.	Certificado NIJ 01.01.06 tanto en paneles balísticos como en las placas balísticas, validadas por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica.	Si cumple Página 2	Si cumple Folio 118 y del Folio 180 al 181	Si cumple Folio 96 al 105 y del Folio 121 al 132
12.	El blindaje de los paneles debe proteger contra disparos de armas de fuego de los calibres .357 SIG FMJ (FN) con una masa nominal de 8.1 g (125 grs.) y una velocidad mínima de 448 M/S y de calibre .44 Magnum SJHP, con una masa nominal de 15.6 g (240 grs.) a una velocidad mínima de 436 M/S y todo tipo de calibres menores con bala normal de guerra, teniendo una deformación promedio máxima de 44 mm.	Si cumple Página 2	Si cumple Folio 115	Si cumple Folio 79
13.	La funda deberá estar elaborada en tela Nylon, de cuando menos 500 deniers, repelente al agua, ácidos orgánicos, a los rayos de luz ultravioleta y resistente al uso rudo. Tendrán como mínimo una vida útil y garantía de 12 meses.	Si cumple Página 2	Si cumple Folio 115	Si cumple Folio 79
14.	Las placas balísticas deberán ser de cerámica, con nivel de protección IV, mismas que tendrán como mínimo una vida y garantía de 7 años.	Si cumple Página 2	Si cumple Folio 116	Si cumple Folio 79
15.	Póliza de garantía de responsabilidad civil mínimo de 20 millones de Dólares Americanos, que cubran como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante.	Si cumple Página 3 y de la Página 14 a la 18	Si cumple Folio 142 al 150	Si cumple Folio 79 y del Folio 106 al 112
II	Cuadro de tallas	Si cumple Página 3	Si cumple Folio 115	Si cumple Folio 83

DICTAMEN TÉCNICO
EVALUACIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º fracción VI, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 34 y 35 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, así como el numeral IV.1. de las Bases de la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-909008935-N01-2019, para la Adquisición Consolidada de chalecos Balísticos Nivel III-A con 2 Placas Balísticas nivel IV, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los servidores públicos que conforman el Grupo de Trabajo, proceden a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes a través del Sistema CompraNet, conforme a lo siguiente:

	<u>Distribución por talla</u>	Si cumple Página 4	Si cumple Folio 198 al 199	Si cumple Folio 83 al 84
III	<u>Condiciones de entrega</u> Los bienes serán entregados conforme al Anexo Dos "Lugares y cantidades de entrega" a entera satisfacción de las áreas requerientes dentro del plazo establecido, el cual se computará a partir del día siguiente a la notificación del fallo, bajo la condición de puesto "en piso", (libre a bordo) es decir incluyendo traslado, seguros y maniobras de carga y descarga, de acuerdo con lo siguiente: <u>Partida, Descripción, Unidad de Medida y Plazo de entrega</u> <u>Forma de Pago.</u> La forma de pago será determinada por cada una de las áreas requerientes, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y/o las diversas Secretarías de Seguridad Pública de las Entidades Federativas adheridas o que se adhieran a la presente convocatoria.	Si cumple Página 4	Si cumple Folio 198 al 199	Si cumple Folio 84
IV	<u>Penas Convencionales:</u> Con fundamento en el artículo 53 de la Ley, se aplicará una pena convencional al proveedor del 2% del valor total de los bienes no entregados en la fecha pactada en el contrato, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, estas penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento.	Si cumple Página 5	No cumple	No cumple
V	<u>Garantía de los Bienes.</u> Los bienes deberán garantizarse por los plazos establecidos en el siguiente cuadro, los cuales serán contabilizados a partir de la fecha de entrega de los mismos en los almacenes y lugares establecidos en este Anexo Dos, Cantidades y Lugares de entrega. <u>Partida, Descripción Completa y Período de Garantía.</u>	Si cumple Página 5	No cumple	No cumple
VI	<u>Normas Vigentes.</u> Los bienes deberán cumplir con los certificados de laboratorio y norma según su caso, conforme a las especificaciones de la ficha técnica: • Certificado NIJ 01.01.06 (Para los chalecos)	Si cumple Página 5	Si cumple Folio 115 al 116	Si cumple Folio 84
VII		Si cumple Página 5	Si cumple Folio 120 al 137, del Folio 151 al 173 y del Folio 182 al 191	Si cumple Folio 96 al 105

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
3

[Handwritten signature]

DICTAMEN TÉCNICO

EVALUACIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º fracción VI, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 34 y 35 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, así como el numeral IV.1. de las Bases de la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-909008935-N01-2019, para la Adquisición Consolidada de chalecos Balísticos Nivel III-A con 2 Placas Balísticas nivel IV, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los servidores públicos que conforman el Grupo de Trabajo, proceden a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes a través del Sistema CompraNet, conforme a lo siguiente:

		V.1. Evaluación de la Propuesta Técnica Partida Única				
ANEXO UNO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		BAHER ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V.	BLINDADO SEGURO S.A. DE C.V.	ARSENAL PROTECTION MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	GLOBAL GDR TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	
I.	Descripción y especificaciones técnicas: Partida, descripción, unidad de medida y cantidad.	Si cumple Página 1	Si cumple Página 1	Si cumple Página 1	No cumple	
1.	Fabricado con fibras aramídicadas plastificadas tejidas con repelente al agua, con material anti trauma, basado en tela balística plastificada, de alta resistencia, de uso rudo, lavable, anti desgarrar, protección contra la humedad y transpiración.	Si cumple Página 1	Si cumple Página 1	Si cumple Página 2	No cumple	
2.	4 puntos de ajuste, 2 en hombros y 2 en costados, reforzados con contactel de uso rudo. El diseño de la funda del chaleco deberá brindar amplia cobertura del tórax, y deberá facilitar el movimiento de brazos del usuario.	Si cumple Página 2	Si cumple Página 1	Si cumple Página 2	Si cumple Página 1	
3.	SopORTE lumbar. Es decir, la distribución del peso en el chaleco, hacia el cuerpo del elemento para evitar que dicho peso recaiga solamente en los hombros; se puede soportar con una faja interna. El sistema ayuda a distribuir el peso del chaleco en la espalda del usuario.	Si cumple Página 2	Si cumple Página 1	Si cumple Página 2	Si cumple Página 1	
4.	Paneles balísticos nivel III A, que deberán estar encapsulados, contar con forro de tela de alta resistencia repelente al agua mediante tecnología de sellado, evitando la penetración de líquidos, lluvia y/o sudor.	Si cumple Página 2	Si cumple Página 1	Si cumple Página 1	Si cumple Página 4	
5.	Sistema de protección anti trauma. El material anti trauma sirve para disipar de manera más efectiva el impacto de la munición, y el usuario puede mantener su capacidad de reacción.	Si cumple Página 3	Si cumple Página 2	Si cumple Página 4	Si cumple Página 4	
6.	Sistema Molle en frente, espalda para colocación de accesorios, con carterita y cierre de contactel, faja interna para mayor comodidad y soporte.	Si cumple Página 3	Si cumple Página 2	Si cumple Página 2	Si cumple Página 2	
7.	Sistema de hombre caído reforzado	Si cumple Página 3	Si cumple Página 2	Si cumple Página 2	Si cumple Página 2	

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and initials at the bottom right.]

DICTAMEN TÉCNICO

EVALUACIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º fracción VI, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 34 y 35 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, así como el numeral V.1. de las Bases de la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-909008935-N01-2019, para la Adquisición Consolidada de chalecos Balísticos Nivel III-A con 2 Placas Balísticas nivel IV, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los servidores públicos que conforman el Grupo de Trabajo, proceden a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes a través del Sistema CompraNet, conforme a lo siguiente:

8.	Contactel en frente y espalda para la colocación de insignias y nombre de la Institución.	Si cumple Página 3	Si cumple Página 2	Si cumple Página 1	No cumple
9.	Bolsillo porta placa en frente y espalda, compatible con Placas Balísticas Nivel IV de 10" x 12".	Si cumple Página 3	Si cumple Página 2	Si cumple Página 2	Si cumple Página 1
10.	Los paneles deben de contener una etiqueta incluyendo: Nombre del fabricante, modelo, talla, fecha de fabricación, número de serie, lote, Nivel Balístico III-A, calibres de las municiones para lo que han sido diseñados, si es panel delantero o trasero, y cara de impacto, así como instrucciones de cuidado.	Si cumple Página 3	Si cumple Página 2	Si cumple Página 2	No cumple
11.	Certificado NIJ 01.01.06 tanto en paneles balísticos como en las placas balísticas, validadas por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica.	Si cumple Paginás de la 1 a la 273	No cumple	No cumple	No cumple
12.	El blindaje de los paneles debe proteger contra disparos de armas de fuego de los calibres .357 SIG FMJ (FN) con una masa nominal de 8.1 g (125 grs.) y una velocidad mínima de 448 M/S y de calibre .44 Magnum SJHP, con una masa nominal de 15.6 g (240 grs.) a una velocidad mínima de 436 M/S y todo tipo de calibres menores con bala normal de guerra, teniendo una deformación promedio máxima de 44 mm.	Si cumple Página 3	Si cumple Página 2	Si cumple Página 1	Si cumple Página 5
13.	La funda deberá estar elaborada en tela Nylon, de cuando menos 500 deniers, repelente al agua, ácidos orgánicos, a los rayos de luz ultravioleta y resistente al uso rudo. Tendrán como mínimo una vida útil y garantía de 12 meses.	Si cumple Páginas 3 y 4	Si cumple Página 2	Si cumple Página 1	Si cumple Página 5
14.	Las placas balísticas deberán ser de cerámica, con nivel de protección IV, mismas que tendrán como mínimo una vida y garantía de 7 años.	Si cumple Página 4	Si cumple Página 2	No cumple	Si cumple Página 7
15.	Póliza de garantía de responsabilidad civil mínimo de 20 millones de Dólares Americanos, que cubran como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante.	Si cumple Folios del 348 al 353	No cumple	Si cumple Página 1 a la 21	No cumple
II	Cuadro de tallas	Si cumple Página 4	Si cumple Página 2	No cumple	No cumple

DICTAMEN TÉCNICO

EVALUACIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º fracción VI, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 34 y 35 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, así como el numeral V.1. de las Bases de la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-909008935-N01-2019, para la Adquisición Consolidada de chalecos Balísticos Nivel III-A con 2 Placas Balísticas nivel IV, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los servidores públicos que conforman el Grupo de Trabajo, proceden a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes a través del Sistema CompraNet, conforme a lo siguiente:

	<u>Distribución por talla</u>	Si cumple Página 5	Si cumple Página 3	No cumple	No cumple
III	Condiciones de entrega Los bienes serán entregados conforme al Anexo Dos "Lugares y cantidades de entrega" a entera satisfacción de las áreas requirentes dentro del plazo establecido, el cual se computará a partir del día siguiente a la notificación del fallo, bajo la condición de puesto "en piso", (libre a bordo) es decir incluyendo traslado, seguros y maniobras de carga y descarga, de acuerdo con lo siguiente: Partida, Descripción, Unidad de Medida y Plazo de entrega	Si cumple Página 5	Si cumple Página 3	No cumple	No cumple
IV	Forma de Pago. La forma de pago será determinada por cada una de las áreas requirentes, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y/o las diversas Secretarías de Seguridad Pública de las Entidades Federativas adheridas o que se adhieran a la presente convocatoria.	Si cumple Página 8	Si cumple Página 3	No cumple	No cumple
V	Penas Convencionales: Con fundamento en el artículo 53 de la Ley, se aplicará una pena convencional al proveedor del 2% del valor total de los bienes no entregados en la fecha pactada en el contrato, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, estas penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento.	Si cumple Página 8	Si cumple Página 3	No cumple	No cumple
VI	Garantía de los Bienes. Los bienes deberán garantizarse por los plazos establecidos en el siguiente cuadro, los cuales serán contabilizados a partir de la fecha de entrega de los mismos en los almacenes y lugares establecidos en este Anexo Dos , Cantidades y Lugares de entrega. Partida, Descripción Completa y Periodo de Garantía.	Si cumple Páginas 8 y 9	Si cumple Página 4	No cumple	No cumple
VII	Normas Vigentes. Los bienes deberán cumplir con los certificados de laboratorio y norma según su caso, conforme a las especificaciones de la ficha técnica: • Certificado NIJ 01.01.06 (Para los chalecos)	Si cumple Página 9 y de la 001 a la 273	No cumple	Si cumple De la 1 a la 70, de la 1 a la 26 y de la 1 a la 8	No cumple

[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

[Handwritten signature and initials on the right side of the page]

[Handwritten signature at the bottom left of the page]

DICTAMEN TÉCNICO

EVALUACIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º fracción VI, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 34 y 35 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, así como el numeral V.1. de las Bases de la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-909008935-N01-2019, para la Adquisición Consolidada de chalecos Balísticos Nivel III-A con 2 Placas Balísticas nivel IV, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los servidores públicos que conforman el Grupo de Trabajo, proceden a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes a través del Sistema CompraNet, conforme a lo siguiente:

Como resultado de la evaluación a la Propuesta Técnica se desprende que las empresas **POWER HIT, S.A. DE C.V., y BAHER ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V.; CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral V.1. de las bases de la presente licitación.

Por lo que corresponde a las empresas **GIRAMSA, S.A. DE C.V., PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., BLINDADO SEGURO S.A. DE C.V., ARSENAL PROTECTION MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. y GLOBAL GDR TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., NO CUMPLEN**, con los requisitos que se indican numeral V.1. de las Bases de la presente Licitación el Secretariado Ejecutivo continuación de acuerdo con los motivos que se detallan:

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large 'R' on the left and several other signatures on the right.

DICTAMEN TÉCNICO

EVALUACIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º fracción VI, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 34 y 35 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, así como el numeral IV.1. de las Bases de la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-909008935-N01-2019, para la Adquisición Consolidada de chalecos Balísticos Nivel III-A con 2 Placas Balísticas nivel IV, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los servidores públicos que conforman el Grupo de Trabajo, proceden a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes a través del Sistema CompraNet, conforme a lo siguiente:

Licitante	Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de las Juntas de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
BLINDADO SEGURO S.A. DE C.V.	Numeral 11. Certificado NIJ 01.01.06 tanto en paneles balísticos como en las placas balísticas, validadas por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que la certificación NIJ 01.01.06 de las placas balísticas esta a nombre del fabricante de Carolina Performance Fabrics, S.A. de C.V. de la cual no se cuenta con la carta del fabricante donde respalda al licitante Blindado Seguro, S.A. de C.V.
BLINDADO SEGURO S.A. DE C.V.	Numeral 11. Certificado NIJ 01.01.06 tanto en paneles balísticos como en las placas balísticas, validadas por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que No presenta la documentación de la certificación NIJ 01.01.06 de los paneles balísticos.
BLINDADO SEGURO S.A. DE C.V.	Numeral 15. Póliza de garantía de responsabilidad civil mínimo de 20 millones de Dólares Americanos, que cubran como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que No presenta la documentación de la Póliza de garantía de responsabilidad civil.
BLINDADO SEGURO S.A. DE C.V.	Numeral VII . Normas Vigentes. Los bienes deberán cumplir con los certificados de laboratorio y norma según su caso, conforme a las especificaciones de la ficha técnica: Certificado NIJ 01.01.06 (Para los chalecos)	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que No presenta la documentación de los certificados de laboratorio y certificación NIJ 01.01.06 de los paneles balísticos.
ARSENAL PROTECTION MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	Numeral 11. Certificado NIJ 01.01.06 tanto en paneles balísticos como en las placas balísticas, validadas por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que la certificación NIJ 01.01.06 de los Paneles balísticos están a nombre del fabricante de Arsenal Industrias Panama. de la cual no se cuenta con la carta del fabricante donde respalda al licitante Arsenal Protection México, S. De R.L. de C.V.
ARSENAL PROTECTION MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	Numeral 14. Las placas balísticas deberán ser de cerámica, con nivel de protección IV, mismas que tendrán como mínimo una vida y garantía de 7 años.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no menciona en la documentación la garantía de 7 años.
ARSENAL PROTECTION	Numeral II. Cuadro de tallas	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación el cuadro de tallas.

DICTAMEN TÉCNICO

EVALUACIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º fracción VI, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 34 y 35 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, así como el numeral IV.1. de las Bases de la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-909008935-N01-2019, para la Adquisición Consolidada de chalecos Balísticos Nivel III-A con 2 Placas Balísticas nivel IV, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los servidores públicos que conforman el Grupo de Trabajo, proceden a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes a través del Sistema CompraNet, conforme a lo siguiente:







Licitante	Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de las Juntas de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. ARSENAL PROTECTION MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	<u>Distribución por talla</u>	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación la distribución por talla.
ARSENAL PROTECTION MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	<u>Numeral III. Condiciones de entrega</u> Los bienes serán entregados conforme al Anexo Dos "Lugares y cantidades de entrega" a entera satisfacción de las áreas requerientes dentro del plazo establecido, el cual se computará a partir del día siguiente a la notificación del fallo, bajo la condición de puesto "en piso", (libre a bordo) es decir incluyendo traslado, seguros y maniobras de carga y descarga, de acuerdo con lo siguiente: Partida, Descripción, Unidad de Medida y Plazo de entrega	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación las condiciones de entrega.
ARSENAL PROTECTION MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	Numeral IV. Forma de Pago. La forma de pago será determinada por cada una de las áreas requerientes, a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y/o las diversas Secretarías de Seguridad Pública de las Entidades Federativas adheridas o que se adhieran a la presente convocatoria.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación la forma de pago.
ARSENAL PROTECTION MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	Numeral V. Penas Convencionales: Con fundamento en el artículo 53 de la Ley, se aplicará una pena convencional al proveedor del 2% del valor total de los bienes no entregados en la fecha pactada en el contrato, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, estas penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación las penas convencionales.
ARSENAL PROTECTION MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	Numeral VI. Garantía de los Bienes. Los bienes deberán garantizarse por los plazos establecidos en el siguiente cuadro, los cuales serán contabilizados a partir de la fecha de entrega de los mismos en los almacenes y lugares establecidos en este Anexo Dos. Cantidades y Lugares de entrega.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación correspondiente la garantía de los bienes.

DICTAMEN TÉCNICO

EVALUACIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º fracción VI, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 34 y 35 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, así como el numeral V.1. de las Bases de la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-909008935-N01-2019, para la Adquisición Consolidada de chalecos Balísticos Nivel III-A con 2 Placas Balísticas nivel IV, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los servidores públicos que conforman el Grupo de Trabajo, proceden a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes a través del Sistema CompraNet, conforme a lo siguiente:

Licitante	Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de las Juntas de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
GLOBAL GDR TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Partida, Descripción Completa y Período de Garantía	
GLOBAL GDR TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Numeral I. Descripción y especificaciones técnicas: Partida, descripción, unidad de medida y cantidad.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación: Partida, descripción, unidad de medida y cantidad.
GLOBAL GDR TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Numeral 1. Fabricado con fibras aramídicas plastificadas tejidas con repelente al agua, con material anti trauma, basado en tela balística plastificada, de alta resistencia, de uso rudo, lavable, anti desgarre, protección contra la humedad y transpiración.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no menciona en la documentación las especificaciones de dicho numeral.
GLOBAL GDR TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Numeral 8. Contactel en frente y espalda para la colocación de insignias y nombre de la Institución.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación que contenga: Contactel en frente y espalda para la colocación de insignias y nombre de la Institución.
GLOBAL GDR TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Numeral 10. Los paneles deben de contener una etiqueta incluyendo: Nombre del fabricante, modelo, talla, fecha de fabricación, número de serie, lote, Nivel Balístico III-A, calibres de las municiones para lo que han sido diseñados, si es panel delantero o trasero, y cara de impacto, así como instrucciones de cuidado.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación que contenga: Nombre del fabricante, modelo, talla, fecha de fabricación, número de serie, lote, Nivel Balístico III-A, calibres de las municiones para lo que han sido diseñados, si es panel delantero o trasero, y cara de impacto, así como instrucciones de cuidado.
GLOBAL GDR TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Numeral 11. Certificado NIJ 01.01.06 tanto en paneles balísticos como en las placas balísticas, validadas por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que en las etiquetas de las placas balísticas nivel IV, no especifica el modelo de tipo de placa certificada, lo que no permite corroborar con el certificado NIJ 01.01.06.
GLOBAL GDR TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Numeral 15. Póliza de garantía de responsabilidad civil mínimo de 20 millones de Dólares Americanos, que cubran como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no presenta la Póliza de garantía de responsabilidad civil.
GLOBAL GDR TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Numeral II. Cuadro de tallas	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación el cuadro de tallas.















DICTAMEN TÉCNICO

EVALUACIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º fracción VI, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 34 y 35 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, así como el numeral V.1. de las Bases de la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-909008935-N01-2019, para la Adquisición Consolidada de chalecos Balísticos Nivel III-A con 2 Placas Balísticas nivel IV, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los servidores públicos que conforman el Grupo de Trabajo, proceden a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes a través del Sistema CompraNet, conforme a lo siguiente:

Licitante	Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de las Juntas de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
GLOBAL GDR TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	<u>Distribución por talla</u>	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación la distribución por talla.
GLOBAL GDR TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	<u>Numeral III. Condiciones de entrega</u> Los bienes serán entregados conforme al Anexo Dos "Lugares y cantidades de entrega" a entera satisfacción de las áreas requerientes dentro del plazo establecido, el cual se computará a partir del día siguiente a la notificación del fallo, bajo la condición de puesto "en piso", (libre a bordo) es decir incluyendo traslado, seguros y maniobras de carga y descarga, de acuerdo con lo siguiente: Partida, Descripción, Unidad de Medida y Plazo de entrega	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación las condiciones de entrega.
GLOBAL GDR TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	<u>Numeral IV. Forma de Pago.</u> La forma de pago será determinada por cada una de las áreas requerientes, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y/o las diversas Secretarías de Seguridad Pública de las Entidades Federativas adheridas o que se adhieran a la presente convocatoria.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación la forma de pago.
GLOBAL GDR TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	<u>Numeral V. Penas Convencionales:</u> Con fundamento en el artículo 53 de la Ley, se aplicará una pena convencional al proveedor del 2% del valor total de los bienes no entregados en la fecha pactada en el contrato, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, estas penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación las penas convencionales.
GLOBAL GDR TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	<u>Numeral VI. Garantía de los Bienes.</u> Los bienes deberán garantizarse por los plazos establecidos en el siguiente cuadro, los cuales serán contabilizados a partir de la fecha de entrega de los mismos en los almacenes y lugares establecidos en este Anexo Dos , Cantidades y Lugares de entrega. Partida, Descripción Completa y Periodo de Garantía	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación correspondiente la garantía de los bienes.

DICTAMEN TÉCNICO

EVALUACIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º fracción VI, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 34 y 35 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, así como el numeral IV.1. de las Bases de la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-909008935-N01-2019, para la **Adquisición Consolidada de chalecos Balísticos Nivel III-A con 2 Placas Balísticas nivel IV**, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los servidores públicos que conforman el Grupo de Trabajo, proceden a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes a través del Sistema CompraNet, conforme a lo siguiente:

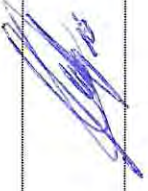





Licitante	Referencia y requisito de las Bases de Licitación y de las Juntas de Aclaración de Bases.	Motivo detallado del Incumplimiento.
GLOBAL GDR TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V	Numeral VII. Normas Vigentes. Los bienes deberán cumplir con los certificados de laboratorio y norma según su caso, conforme a las especificaciones de la ficha técnica: Certificado NIJ 01.01.06 (Para los chalecos)	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que No presenta la documentación de los certificados de laboratorio.
GIRAMSA, S.A. DE C.V.	Numeral IV. Forma de Pago. La forma de pago será determinada por cada una de las áreas requirentes, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y/o las diversas Secretarías de Seguridad Pública de las Entidades Federativas adheridas o que se adhieran a la presente convocatoria.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación la forma de pago.
GIRAMSA, S.A. DE C.V.	Numeral V. Penas Convencionales: Con fundamento en el artículo 53 de la Ley, se aplicará una pena convencional al proveedor del 2% del valor total de los bienes no entregados en la fecha pactada en el contrato, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, estas penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación las penas convencionales.
PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	Numeral IV. Forma de Pago. La forma de pago será determinada por cada una de las áreas requirentes, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y/o las diversas Secretarías de Seguridad Pública de las Entidades Federativas adheridas o que se adhieran a la presente convocatoria.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación la forma de pago.
PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	Numeral V. Penas Convencionales: Con fundamento en el artículo 53 de la Ley, se aplicará una pena convencional al proveedor del 2% del valor total de los bienes no entregados en la fecha pactada en el contrato, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, estas penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento.	El licitante NO CUMPLE con este numeral ya que no especifica en la documentación las penas convencionales.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller initials and signatures on the right, some with dates like 'Jul. 12'.

DICTAMEN TÉCNICO
EVALUACIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º fracción VI, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 34 y 35 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, así como el numeral IV.1. de las Bases de la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-909008935-N01-2019, para la Adquisición Consolidada de chalecos Balísticos Nivel III-A con 2 Placas Balísticas nivel IV, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los servidores públicos que conforman el Grupo de Trabajo, proceden a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes a través del Sistema CompraNet, conforme a lo siguiente:









POR EL GRUPO DE TRABAJO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA.- DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO DEL SESNSP	
LIC. ROBERTO REYES ENCISO.- DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO DEL SESNSP	
ING. JUAN HUMBERTO VÁZQUEZ BETANZOS.- SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO DEL SESNSP	
LIC. LORENA ELVIRA LÓPEZ RAMOS.- SUBDIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO DEL SESNSP	
C. DIMAS CRUZ CORTES.- JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO DEL SESNSP	
LIC. MARIO PARRAO LEÓN.- ASESOR EXTERNO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	


 13

DICTAMEN TÉCNICO
EVALUACIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1º fracción VI, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 34 y 35 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, así como el numeral IV.1. de las Bases de la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-909008935-N01-2019, para la Adquisición Consolidada de chalecos Balísticos Nivel III-A con 2 Placas Balísticas nivel IV, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los servidores públicos que conforman el Grupo de Trabajo, proceden a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes a través del Sistema CompraNet, conforme a lo siguiente:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C.P. CÉSAR HOREI LANDA ROMANI.- DIRECTOR GENERAL DEL CONTROL DE GASTO OPERATIVO EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	
MTRO. JUAN JOSÉ ROMERO ZAMORA.- SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO	
LEOPOLDO MORANTE CERVANTES.- REPRESENTANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO	
LIC. HÉCTOR ESTEBAN MORALES PALOMARES	
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN POLICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO	
LIC. LUIS OMAR ROJAS ÁLVAREZ.- REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO	
REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO	
LIC. MARCO CESAR CASTILLO JIMENEZ.- ENLACE FORTASEG DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA	
LIC. MERA ANTONIA LOPEZ SANCHEZ.- ENLACE FORTASEG DEL MUNICIPIO CENTRO, EXSTADO DE TABASCO	